



FECHA: 24 de enero de 2017

S. Ref.: Proyecto de Actuación Explotación Avícola

ASUNTO: **INFORME JURÍDICO PARA ADMISION A TRAMITE**

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2017, en relación al expediente sobre aprobación de Proyecto de Actuación de Interés Público, en suelo clasificado como no urbanizable, instado por D. José Pérez Ortiz y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Montero Ríos en representación de INVERSIONES Y EXPLOTACIONES DEL MAR, S.L., de fecha 13 de enero de 2017, y nº de registro de entrada 303, consistente en implantación de una Explotación Avícola de Cría de Pavos en parte segregada de la parcela 41 del polígono 1, de este término municipal, y vista la documentación que aporta el interesado; de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, se emite el siguiente,

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** En el suelo rural, según el artículo 13.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana -TRLRURU-, se admite que con carácter excepcional y por el procedimiento y con las condiciones previstas en la legislación de ordenación territorial y urbanística, puedan legitimarse actos y usos específicos que sean de interés público o social, que contribuyan a la ordenación y el desarrollo rurales, o que hayan de emplazarse en el medio rural.

Al respecto, constituye legislación aplicable, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el régimen, tramitación y aprobación de los Proyectos de Actuación de Interés Público los artículos 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el artículo 17 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo.

**SEGUNDO.-** Con arreglo al artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el artículo 17 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el procedimiento para la aprobación por el municipio de los Proyectos de Actuación se ajustará a los siguientes trámites:

a) Solicitud del interesado acompañada del Proyecto de Actuación y demás documentación exigida en el artículo 42 de esta Ley.

b) Resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite a tenor de la concurrencia o no

Código Seguro De Verificación:	x5AX62e5RKLzcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	24/01/2017 08:25:07
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





Vista la solicitud y documentación aportada por el interesado, y visto informe del Técnico municipal de fecha 20 de enero de 2017, en el que se hace constar que *procede* la admisión a trámite del referido Proyecto de Actuación de Interés Público; correspondiendo su aprobación al Sr. Alcalde, como órgano competente a tales efectos, de acuerdo con lo establecido en los arts. 43.1.b) de la LOUA y 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local," se emite la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público consistente en implantación de una Explotación Avícola de Cría de Pavos formulado por D. José Pérez Ortiz y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Montero Ríos en representación de INVERSIONES Y EXPLOTACIONES DEL MAR, S.L., en la parte segregada de la parcela 41 del polígono 1.

**SEGUNDO.-** Someter el referido Proyecto de Actuación a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, en aplicación del artículo 43.1.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre.

**TERCERO.-** Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento remitirá a la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, el resultado de la información pública mediante certificación emitida por el Secretario junto con el Proyecto de Actuación, a fin de que informe preceptivamente al efecto en plazo no superior a treinta días.

Lo que se informa a los efectos de tramitación del Proyecto de Actuación de Interés Público de referencia.

**EL VICESECRETARIO,**

Código Seguro De Verificación:	x5AX62e5RKLzcYn872UrUg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	24/01/2017 08:25:07
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		

